



EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario alinear el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, para poder establecer y articular las políticas, objetivos, estrategias y acciones como parte del diseño, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos, en el ámbito de sus competencias y de su circunscripción territorial, en el marco del Sistema Nacional de Planificación;

QUE, el numeral 5 del artículo 3 de la Constitución de la República consagra como deber primordial del Estado, planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir;

QUE, la Constitución de la República del Ecuador, aprobada en el año 2008, establece un nuevo modelo de planificación para el desarrollo cantonal, determinando competencias exclusivas a cada nivel de gobierno con coordinación entre sí, para alcanzar una planificación integral basada en su desarrollo y en su ordenamiento territorial;

QUE, el artículo 31 de la Constitución de la República del Ecuador, garantiza que: “Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.”;

QUE, el numeral 2 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas: “El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios.”;

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 85 y 95, garantiza la participación ciudadana en forma individual y colectiva en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos;

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 100, dice: “En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno,



que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: 1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía. 2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo. (...);

QUE, el artículo 238 de la Constitución de la República define a los municipios como gobiernos autónomos descentralizados y les otorga autonomía política, administrativa y financiera;

QUE, el artículo 241 de la Constitución dispone que: “La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.”;

QUE, entre las competencias exclusivas determinadas en el artículo 264 de la Constitución a favor de los gobiernos autónomos descentralizados municipales se encuentra la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de desarrollo y ordenamiento territorial de manera articulada con la planificación nacional, regional, y Provincial;

QUE, el artículo 275 de la Constitución de la República del Ecuador, segundo inciso establece que: “La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente. (...)”;

QUE, el numeral 6 del artículo 276 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos: “Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado.”;

QUE, el artículo 376 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado.”;

QUE, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 415, señala: “El Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes. Los gobiernos autónomos descentralizados desarrollarán programas de uso racional del agua, y de reducción reciclaje y tratamiento adecuado de desechos sólidos y líquidos. Se incentivará y facilitará el transporte terrestre no motorizado, en especial mediante el establecimiento de ciclo vías”;



QUE, el artículo 424 de la Constitución de la República del Ecuador, primer inciso establece que: “La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica.”;

QUE, el artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos. (...)”;

QUE, el artículo 426 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “Todas las personas, autoridades e instituciones están sujetas a la Constitución. Las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, aplicarán directamente las normas constitucionales y las previstas en los instrumentos internacionales de derechos humanos siempre que sean más favorables a las establecidas en la Constitución, aunque las partes no las invoquen expresamente. (...)”;

QUE, el artículo 2 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, define al Ordenamiento Territorial como un conjunto de políticas democráticas y participativas para el desarrollo territorial que propenda al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del cantón;

QUE, el literal c) del artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal, entre otras, “Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales.”;

QUE, en el literal e) del artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y 55 literal a), en concordancia con el artículo 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, otorga como competencia exclusiva a los gobiernos autónomos descentralizados municipales la elaboración y ejecución del Plan Cantonal de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial de manera coordinada con la planificación nacional, regional y provincial;

QUE, el literal x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que, al Concejo municipal y metropolitano, les corresponde: “Regular y controlar, mediante la normativa



cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.”;

QUE, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 295, establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales con la participación protagónica de la ciudadanía, planificarán estratégicamente el desarrollo del territorio cantonal;

QUE, en el artículo 300 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se establece que, en la coordinación, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, participará el Consejo de Planificación;

QUE, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 322, faculta la aprobación de ordenanzas las mismas que deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza.”;

QUE, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 466 inciso 2) determina que el Plan de Ordenamiento Territorial orientará el proceso urbano y territorial del cantón para lograr un desarrollo armónico sustentable y sostenible a través de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y alcanzar el buen vivir; y, el inciso 3) contempla que el Plan de Ordenamiento Territorial deberá contemplar estudios parciales para la conservación y ordenamiento de ciudades o zonas de gran valor artístico e histórico, protección del paisaje urbanístico, de protección ambiental, agrícola, económica, ejes viales, estudios y evaluación de riesgos y desastres, con el propósito de garantizar la soberanía alimentaria, no se podrá urbanizar el suelo que tenga una clara vocación agrícola, salvo que exista una autorización expresa del organismo nacional de tierras;

QUE, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 41, determina que los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados municipales respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio;

QUE, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 43, establece que los planes de ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación del desarrollo, que tienen por objeto el ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económicas productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales a través de la definición del lineamiento para la materialización del modelo territorial de largo plazo establecido por el nivel de gobierno respectivo.



Los planes de ordenamiento territorial deberán articular las políticas de desarrollo y las directrices de ordenamiento del territorio en el marco de las competencias propias de cada nivel de gobierno y velarán por el cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad.

La actualización de los instrumentos de ordenamiento territorial deberá mantener completa coherencia con los instrumentos de planificación del desarrollo vigentes en cada nivel de gobierno.

QUE, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 48, establece que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial entrarán en vigencia a partir de su expedición mediante acto normativo correspondiente;

QUE, es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado municipal publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión;

QUE, la Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en el artículo 6 establece que las competencias y facultades públicas a las que se refiere dicha Ley están orientadas a procurar la efectividad de los derechos constitucionales de la ciudadanía, especialmente a) el derecho a un hábitat seguro y saludable, b) El derecho a una vivienda adecuada y digna, c) el derecho a la ciudad, d) el derecho a la participación ciudadana, e) el derecho a la propiedad en todas sus formas;

QUE, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en el artículo 14, manifiesta: “El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se regulará por la norma técnica que expida el Consejo Técnico”;

QUE, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Pedro de Pimampiro expidió la Ordenanza que aprueba la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón San Pedro de Pimampiro, provincia de Imbabura, periodo 2020-2030 a los once días del mes de septiembre de 2020, debidamente publicada en la gaceta oficial No. 125;

QUE, en la Edición Especial 1617, del Registro Oficial de fecha 13 de julio de 2021, se encuentra publicada la Ordenanza Sustitutiva a la que aprueba la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón San Pedro de Pimampiro, Provincia de Imbabura periodo 2020 – 2030, que, en su Disposición Transitoria Segunda, establece: De Chalguayacu y Paragachi.- En función de lo establecido en la Ordenanza que aprueba la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón San Pedro de Pimampiro provincia de Imbabura período 2020-2030, que fue promulgada el 11 de



septiembre de 2020, se mantiene la disposición de que los centros poblados de las comunidades de Chalguyacu y Paragachi tendrán la denominación de zonas rurales durante un plazo perentorio de 18 meses a partir de la incorporación del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) a dicha ordenanza, espacio de tiempo en el cual, el Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG, procederá a legalizar los predios de acuerdo a su competencia e injerencia sobre el suelo rural y comunitario.

QUE, el 13 de diciembre de 2021, se expide la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PIMAMPIRO PROVINCIA DE IMBABURA PERÍODO 2020-2030, Artículo 1.- Deróguese la Disposición Transitoria Segunda.- “De Chalguyacu y Paragachi”.

QUE, la Secretaría Nacional de Planificación en función del Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, de fecha 19 de noviembre de 2021, acuerda: EXPEDIR LAS “DIRECTRICES PARA LA ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025”.

QUE, el cantón San Pedro de Pimampiro en respuesta al desarrollo y crecimiento dinámico experimentado en los últimos tiempos, requiere de normativa idónea para preservar la integridad de sus habitantes y del ambiente, así como propiciar una estructura poli-céntrica, articulada y complementaria de asentamientos humanos, que den como resultado un adecuado manejo y protección de recursos naturales;

QUE, con fecha 20 de enero de 2022 el Consejo de Planificación emite el Informe de Favorable de la propuesta de alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con los nuevos objetivos y metas del plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 y ha considerado subsanar los errores técnicos reportados por el SIGAD en la formulación de metas.

EXPIDE:

SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PIMAMPIRO PROVINCIA DE IMBABURA PERÍODO 2020-2030

Art 1.- Sustitúyase las tablas que constan en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón San Pedro de Pimampiro 2020-2030, de acuerdo a la alineación de nuevos objetivos y metas establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, según el Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-



A, de fecha 19 de noviembre de 2021, de la Secretaría Nacional de Planificación y de conformidad al siguiente detalle:

N° TABLA	DETALLE
49	Alineación de ODC con el Plan Nacional de Desarrollo Creación de Oportunidades 2021-2025
50	Alineación de los ODC con los ODS 2030
61	Indicadores y Metas Objetivo Estratégico 1
62	Indicadores y Metas Objetivo Estratégico 2
63	Indicadores y Metas Objetivo Estratégico 3
64	Indicadores y Metas Objetivo Estratégico 4
65	Indicadores y Metas Objetivo Estratégico 5
s/n pág. 266	Matriz Plurianual 2020-2030

Las tablas enunciadas en el cuadro anterior constan como anexos a la presente **SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PIMAMPIRO PROVINCIA DE IMBABURA PERÍODO 2020-2030.**

Art. 2.- Para el presente proceso de alineación se considera subsanar los errores técnicos reportados por el SIGAD, en la formulación de metas, emitidas por la Secretaria Nacional de Planificación y las observaciones realizadas por los Directores y Jefes de Unidad del GAD Municipal San Pedro de Pimampiro

DISPOSICIÓN GENERAL

En todo lo no establecido en la presente **SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PIMAMPIRO PROVINCIA DE IMBABURA PERÍODO 2020-2030**, se estará a lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo y Código Orgánico Administrativo.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada toda ordenanza y normativa que se encuentre en contraposición a la presente reforma.



DISPOSICIÓN FINAL

La presente reforma a la ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Municipalidad, el dominio web institucional, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la sala de sesiones del Concejo del GAD. Municipal de San Pedro de Pimampiro, a los veinte y ocho días del mes de enero de dos mil veintidós.

M.S. Saúl Armando Chávez Arévalo
**ALCALDE DEL GAD. MUNICIPAL
DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO**

Ab. Laura Mariana Aragón Ortiz
**SECRETARIA GENERAL Y
DEL CONCEJO MUNICIPAL**

CERTIFICO: Que la presente Segunda Reforma a la Ordenanza sustitutiva a la ordenanza que aprueba la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón San Pedro de Pimampiro Provincia de Imbabura periodo 2020-2030, fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal del GAD. San Pedro de Pimampiro, en sesiones extraordinarias del veinte y cinco y veinte y ocho de enero de dos mil veintidós, en primero y segundo debate, respectivamente.

Pimampiro 28 de enero del 2022

Ab. Laura Mariana Aragón Ortiz
SECRETARIA GENERAL Y DEL CONCEJO MUNICIPAL

De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 del Código de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, **SANCIONO** la presente Segunda Reforma a la Ordenanza sustitutiva a la ordenanza que aprueba la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón San Pedro de Pimampiro Provincia de Imbabura periodo 2020-2030, y ordeno su **PROMULGACIÓN** a través de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal, sitio Web institucional y Registro Oficial

Pimampiro 28 de enero del 2022



M.S. Saúl Armando Chávez Arévalo
**ALCALDE DEL GAD. MUNICIPAL
DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO.**

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación de la Gaceta Oficial Municipal sitio Web Institucional y Registro Oficial, de la presente Segunda Reforma a la Ordenanza sustitutiva a la ordenanza que aprueba la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón San Pedro de Pimampiro Provincia de Imbabura periodo 2020-2030, el M.S. Saúl Armando Chávez Arévalo, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Pimampiro, en la fecha antes mencionada.

Pimampiro 28 de enero del 2022

Ab. Laura Mariana Aragón Ortiz
SECRETARIA GENERAL Y DEL CONCEJO MUNICIPAL



ANEXO 1: TABLA 49: ALINEACIÓN DE ODC CON EL PLAN NUEVAS OPORTUNIDADES

COMPONENTE	OBJETIVO ESTRATÉGICO PDOT	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
BIOFÍSICO	OE1. Potenciar la gestión y el uso sustentable del patrimonio natural del cantón con actividades productivas sostenibles.	OPND11.- Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales. OPND6.- Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad. OPND12.- Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático.
ECONÓMICO PRODUCTIVO	OE2. Promover propuestas productivas sostenibles sustentadas en el turismo rural, la agricultura familiar campesina y la agregación de valor para diversificar la economía local.	OPND3.- Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular. OPND12.- Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático OPND8.- Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades. OPND2.- Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.
SOCIAL CULTURAL	OE3. Garantizar a la población el acceso digno a derechos a salud, educación, cultura deportes, con énfasis en los grupos prioritarios, fortaleciendo su identidad, recuperando su patrimonio y preservando sus tradiciones y costumbres	OPND7.- Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles OPND6.- Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad. OPND2.- Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional. OPND5.- Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social. OPND9.- Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos
ASENTAMIENTOS HUMANOS	OE4. Dotar al territorio cantonal del equipamiento y de la infraestructura que sustente el desarrollo social y económico y revalorice lo rural, potenciando la vocación productiva del territorio.	OPND13.- Promover la gestión integral de los recursos hídricos. OPND12.- Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático OPND6.- Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.



		<p>OPND5.- Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.</p> <p>OPND2.- Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.</p> <p>OPND3.- Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular</p>
POLÍTICO	<p>OE5. Desarrollar las capacidades locales en ciudadanía, técnicos de instituciones, líderes sociales y dirigentes e instituciones en general, para ejecutar el PDOT como guía del desarrollo del cantón.</p>	<p>OPND4.- Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.</p> <p>OPND14.- Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía</p> <p>OPND7.- Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles</p> <p>OPND3.- Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular</p>

ANEXO 2: TABLA 50: ALINEACIÓN DE LOS ODC CON LOS ODS 2030

COMPONENTE	OBJETIVO ESTRATÉGICO PDOT	OBJETIVO DESARROLLO SOSTENIBLE
BIOFÍSICO	<p>OE1. Potenciar la gestión y el uso sustentable del patrimonio natural del cantón con actividades productivas sostenibles.</p>	
ECONÓMICO PRODUCTIVO	<p>OE2. Promover propuestas productivas sostenibles sustentadas en el turismo rural, la agricultura familiar campesina y la agregación de</p>	



	valor para diversificar la economía local.	 
SOCIAL CULTURAL	OE3. Garantizar a la población el acceso digno a derechos a salud, educación, cultura deportes, con énfasis en los grupos prioritarios, fortaleciendo su identidad, recuperando su patrimonio y preservando sus tradiciones y costumbres	       
ASENTAMIENTOS HUMANOS	OE4. Dotar al territorio cantonal del equipamiento y de la infraestructura que sustente el desarrollo social y económico y revalorice lo rural, potenciando la vocación productiva del territorio.	      
POLÍTICO	OE5. Desarrollar las capacidades locales en ciudadanía, técnicos de instituciones, líderes sociales y dirigentes e instituciones en general, para ejecutar el PDOT como guía del desarrollo del cantón.	  

ANEXO 3: TABLA 61: INDICADORES y METAS OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIAS	INDICADORES	METAS
Potenciar La gestión y el uso Sustentable del Patrimonio natural Del cantón con Actividades Productivas Sostenibles.	Estimular la declaratoria de Áreas protegidas y Articularlas al geoparque Imbabura	Número de has. De áreas de conservación y uso sostenible declaradas y con un plan de manejo a nivel cantonal.	Declarar al menos 3.689,52 hectáreas como área ecológica de conservación municipal Pimampiro (AECMP) cuyo uso será regulado el plan de manejo del área hasta el 2023
	Diseñar propuestas Innovadoras de protección Ambientales generadoras de	Número de hectáreas para pago por servicios ambientales.	Mantener 370,75 hectáreas de área para pago por servicios ambientales hasta el 2023



	Ejes de desarrollo	Número de convenios legalizado para la implementación del plan de forestación y reforestación provincial de Imbabura hasta el 2023	1 convenio de relación institucional legalizado para la implementación del plan de forestación y reforestación provincial de Imbabura hasta el 2023
		Porcentaje de incremento del índice verde urbano en Pimampiro hasta el 2023	Incrementar el 60% del índice verde urbano en Pimampiro hasta el 2023
	Incorporar a la comunidad en Campañas y acciones de Concienciación, capacitación Ambiental, gestión de Riesgos, agroecología	# de participaciones en el Consejo Consultivo local de educación.	Participar por lo menos una vez en el Consejo Consultivo local de educación ambiental de Imbabura, para la ejecución de campañas ambientales hasta el 2023
		# de campañas por año para preservar el ambiente y los recursos naturales.	Ejecutar una campaña por año para preservar el ambiente y los recursos naturales hasta el 2023
		# de campañas por año para el buen uso del agua y reducir la generación de basura.	Ejecutar una campaña por año para el buen uso del agua y reducir la generación de basura hasta el 2023
	Impulsar un modelo de Ordenamiento territorial que Reduzca los riesgos Geológicos y ambientales.	# de planes de manejo para el área ecológica de conservación municipal de Pimampiro hasta el 2023	Un plan de manejo para el área ecológica de conservación municipal de Pimampiro hasta el 2023
		# de proyectos de investigación articulados con universidades nacionales e internacionales.	Articular tres proyectos de investigación con universidades nacionales e internacionales, hasta el 2023



ANEXO 4: TABLA 62: INDICADORES y METAS OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIAS	INDICADORES	METAS
Promover propuestas productivas sostenibles sustentadas en el turismo rural, la agricultura familiar campesina y la agregación de valor para diversificar la economía local.	Crear y posicionar una marca local para mercadeo del territorio (denominación de origen)	# de productos locales que utilizan la Marca Local en la promoción y venta de sus productos.	Utilizar la marca local en la promoción y venta, de al menos 5 productos locales, hasta el 2023
	Estimular la diversificación de la economía local pensando en nuevos mercados (agregar valor al territorio)	# de acuerdos firmados con organismos de cooperación para impulsar proyectos de agregación de valor y comercio alternativo de productos de Pimampiro	Firmar al menos dos acuerdos con organismos de cooperación para impulsar proyectos de agregación de valor y comercio alternativo de productos de Pimampiro, hasta el 2021
		# de productores integrados cada año en la escuela de capacitación agro-productiva enfoque en agroecología y bioagricultura.	Integrar cada año, cincuenta productores en la escuela de capacitación agro-productiva, con enfoque en agroecología y bioagricultura, hasta el 2020
	Establecer alianzas estratégicas con instituciones locales y nacionales para captar recursos orientados a enfrentar el cambio climático.	# de proyectos elaborados para captar recursos de organismos de cooperación orientados a enfrentar el cambio climático	Elaborar al menos dos proyectos para captar recursos de organismos de cooperación orientados a enfrentar el cambio climático hasta el 2022
	Apoyar la asociatividad con enfoque cooperativo y de economías de aglomeración para estimular la agricultura, el turismo, la comercialización, el procesamiento.	# de familias AFC integradas en una red incorporan nuevas tecnologías de producción que les permite mejorar su capacidad productiva y su incidencia política.	Integrar 60 familias AFC en una red con nuevas tecnologías de producción que les permite mejorar su capacidad productiva y su incidencia política, hasta el 2023 en todo el cantón



		# de productores del cantón Pimampiro mejoran sus capacidades para financiar sus actividades productivas	Mejorar las capacidades para financiar las actividades productivas de 100 pequeños productores, hasta el 2023
		# de productores agrícolas en el ámbito de la agricultura familiar campesina comercializan con organismos de comercio justo.	Al menos 60 productores agrícolas en el ámbito de la agricultura familiar campesina comercializan sus productos de manera técnica, organizada y segura hasta el 2023
		Porcentaje de productores agrícolas (frutas principalmente) opinan que han mejorado sus procesos de comercialización,	Mejorar la comercialización del 20% de productores frutícolas registrados en la municipalidad, mejoran sus procesos de comercialización, hasta el 2023
		# de Planes estratégicos para el desarrollo turístico actualizado y en ejecución conjuntamente con las parroquias.	Actualizar un plan estratégico para el desarrollo turístico, conjuntamente con las parroquias, hasta el 2023
Promover una red de servicios e infraestructura para apoyar el turismo rural integral y la producción en el territorio cantonal		Porcentaje de incremento de turistas que visitan atractivos turísticos del cantón Pimampiro	Incrementar el 20% turistas, que visitan atractivos turísticos en el cantón Pimampiro, hasta el 2023
		Porcentaje de emprendedores turísticos y prestadores de servicios turísticos que han sido capacitados y han recibido asistencia técnica	Capacitar y prestar asistencia técnica a 100 emprendedores turísticos y prestadores de servicios turísticos, hasta el 2023



		# de estudios realizados y # de georutas definidas para que sean operativas al 2023.	Realizar un estudio, para definir tres georutas que sean operativas en el cantón Pimampiro hasta el 2023
		# de estudios de oferta turística levantada y paquetes turísticos diseñados y en ejecución	Levantar un estudio de oferta turística y tres paquetes turísticos diseñados y en ejecución hasta el 2023

ANEXO 5: TABLA 63: INDICADORES y METAS OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIAS	INDICADORES	METAS
<p>Garantizar a la Población el acceso Digno a derechos a Salud, educación, Cultura deportes, con Énfasis en los grupos Prioritarios, Fortaleciendo su Identidad, Recuperando su Patrimonio y Preservando sus Tradiciones y Costumbres.</p>	<p>Facilitar un entorno para que la cultura, el deporte, La recreación dispongan De espacios que motiven El buen uso del tiempo libre y la convivencia</p>	# de agendas culturales y deportivas, ejecutadas por año	Ejecutar dos agendas, una cultural y una deportiva por año, hasta el 2023
		% de Nivel de satisfacción de la población con relación a las actividades culturales, artísticas que se programan y ejecutan en el cantón	Incrementar el 40% de nivel de satisfacción de la población, con relación a las actividades culturales, artísticas que se programan y ejecutan en el cantón
			Número de estrategias de promoción de la salud desarrolladas en el cantón hasta 2023
	<p>Establecer como eje de Desarrollo la Construcción de una Propuesta educativa Integral y concertada, orientada a la realidad Local y a sus Necesidades de Desarrollo Socioeconómico y Cultural</p>	# de propuestas educativas participativa acorde a la realidad y necesidades del territorio fortaleciendo la relación instituciones, familia, comunidad	Al menos una(1) propuesta educativa participativa acorde a la realidad y necesidades del territorio fortaleciendo la relación instituciones, familia, comunidad al 2023



	Aprovechar oferta Cultural de instituciones Nacionales para Fortalecer y promover la Cultura local	Número de agendas de reducción de riesgos actualizadas	Actualizar e implementar una agenda de reducción de riesgos en articulación con gad parroquiales hasta el 2023
	Animar alianzas de Cooperación para el Fortalecimiento del Sistema de atención a personas, así como a grupos de atención Prioritaria.	# de agenda cantonal para la igualdad, implementada	Contar con una agenda cantonal para la igualdad, implementándose con el objetivo de que la población del cantón se muestra satisfecha con los bienes y servicios entregados por el conjunto de organismos que conforman el sistema cantonal de protección integral de derechos inclusión y equidad social del cantón Pimampiro, hasta el 2023
		# de convenios de cooperación suscritos y ejecutados del sistema de protección.	Suscribir y ejecutar al menos dos convenios de cooperación del sistema de protección al año, hasta el 2023

ANEXO 6: TABLA 64: INDICADORES y METAS OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIAS	INDICADORES	METAS
Dotar al territorio cantonal del equipamiento y de la infraestructura que sustente el desarrollo social y económico y revalorice lo rural, potenciando la vocación productiva del territorio	Establecer como eje de desarrollo la mejora permanente de la infraestructura básica en especial en saneamiento ambiental y dotación de agua	Porcentaje de incremento del servicio de agua potable en relación con el agua entubada.	Incrementar el 20% de servicio de agua potable en relación al agua entubada, como aporte a la mejora de la calidad del agua del cantón, hasta el 2023
		Porcentaje de plantas de tratamiento de aguas residuales y sistemas de alcantarillado en funcionamiento.	Poner en funcionamiento el 25% de plantas de tratamiento de aguas residuales y sistemas



			de alcantarillado hasta el 2023
		Porcentaje de ampliación de cobertura y optimización del sistema de gestión de residuos sólidos.	Ampliar al menos un 20% de cobertura y optimización del sistema de gestión de residuos sólidos hasta el 2023.
		# de juntas de agua de riego han recibido fortalecimiento organizativo, técnico y administrativo.	Gestionar el fortalecimiento organizativo, técnico y administrativo de 10 juntas de agua de riego hasta el 2023
Impulsar espacios urbanos y centros poblados interconectados, que promuevan el equilibrio urbano-rural y la sana convivencia humana.		Porcentaje de espacios públicos bajo mantenimiento preventivo y correctivo.	Ejecutar el 80% de mantenimiento preventivo y correctivo de espacios públicos del cantón por año, hasta el 2023
		# de proyectos de gestión urbana y rural en proceso	Ejecutar o mantener en proceso al menos 5 proyectos de gestión urbana y rural en el cantón, hasta el 2023.
		# de viviendas de interés social gestionadas.	Gestionar al menos 50 viviendas de interés social, hasta el 2023
Planificar el mantenimiento vial permanente de manera concurrente con el GAD Provincial y Parroquial		# de Km de vías asfaltadas en construcción y mantenimiento.	Ejecutar la construcción y/o mantenimiento de al menos 17 kilómetros de vías asfaltadas, hasta el 2023
		# de Kilómetros de vías en mantenimiento.	Prestar mantenimiento al menos a 75 kilómetros de vías por año, hasta el 2023
		# de estudios para la construcción de una vía de conexión inter-parroquial.	Elaborar un estudio para la construcción de una vía de conexión inter-parroquial, hasta el 2023
		# de acciones de articulación para mejorar la prestación de servicios energéticos y telecomunicaciones.	Articular al menos dos acciones, para mejorar la prestación de servicios energéticos y telecomunicaciones por año, hasta el 2023



	Planificar y ordenar el territorio para enfrentar los problemas de dispersión y falta de servicios	Porcentaje de espacios deportivos en mantenimiento preventivo y correctivo.	Prestar mantenimiento preventivo y correctivo del 35% de espacios deportivos del cantón, con un plan de uso, hasta el 2023
		Número de equipamientos de soporte intervenidos.	Prestar mantenimiento y/o construir tres equipamientos de soporte (mercado 10 de agosto, mercado de transferencia, camal) hasta el 2023

ANEXO 7: TABLA 65: INDICADORES y METAS OBJETIVO ESTRATÉGICO 5

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIAS	INDICADORES	METAS
Desarrollar las locales en ciudadanía capacidades, técnicos de instituciones, líderes sociales y dirigentes e instituciones en general, para ejecutar el PDOT como guía del desarrollo del cantón.	Fortalecer una gestión administrativa eficiente en correspondencia con procesos de participación ciudadana y de organización social.	Número de capacitaciones y asistencia técnica a equipo técnico administrativo y político del GAD cantonal	Ejecutar al menos seis eventos de capacitación y asistencia técnica, al equipo técnico administrativo y político del GAD cantonal al 2022
		Número de herramientas de gestión institucional elaboradas y actualizadas	3 herramientas de gestión institucional elaboradas y actualizadas
		Porcentaje de ejecución Plan de Buen Gobierno Local con GAD parroquiales para una gestión participativa y eficiente del cantón	Ejecutar el 80% del plan de buen gobierno local con los GAD parroquiales, para impulsar procesos de participación ciudadana y organización social en el cantón al 2023
		Número de habitantes del cantón que se benefician de las acciones desarrolladas para reducir el riesgo de contagio por COVID-19	Atender a 13.500 habitantes del cantón Pimampiro, con acciones para la reducción del riesgo de contagio por covid-19



Generar espacios de participación ciudadana para la discusión y toma de decisiones sobre el desarrollo de sus comunidades y zonas de vida.	Número de personas integradas al sistema de participación ciudadana en la gestión local para el desarrollo con equidad de género y generacional	Estructurado el sistema de participación ciudadana con al menos 200 ciudadanos con equidad de género y generacional al 2023
	Número de organizaciones de segundo nivel conformadas.	1 Unión de Barrios de Pimampiro creada y en funcionamiento hasta el 2023
Apoyar la creación de formas de incorporación efectiva y permanente de mujeres y jóvenes en todos los espacios de análisis y toma de decisiones	Número de ciudadanos del cantón formados en los talleres de capacitación en temas de ciudadanía, liderazgo, planificación y gestión local al 2023 (Escuela de líderes)	Formar a 100 ciudadanos del cantón en los talleres de capacitación en temas de ciudadanía, liderazgo, planificación y gestión local al 2023 (Escuela de líderes).
	Número de consejos consultivos fortalecidos con participación activa en territorio al 2021	Ocho acciones de fortalecimiento de las capacidades del conjunto de organismos que conforman el sistema de protección integral de derechos inclusión y equidad social del cantón Pimampiro, en cuanto a la protección integral a la niñez y adolescencia; en coordinación con el consejo nacional para la igualdad intergeneracional hasta el 2023
	# de documentos que normen la conducta ciudadana.	Una ordenanza del sistema de participación ciudadana y control social, reformada y aprobada en función de mejorar las capacidades locales de la ciudadanía en participación,



			derechos, protección y control social, hasta el 2023
	Articular con los diferentes niveles de gobierno local y regional la búsqueda de convenios y financiamientos	# de proyectos y/o convenios gestionados y firmados para obras en el cantón.	Gestionar y/o firmar al menos cuatro proyectos para obras del cantón, hasta el 2023
		Número de emprendimientos del cantón utilizan la marca local.	8 emprendimientos del cantón utilizan la marca local al 2023



ANEXO 8: ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD MUNICIPAL SAN PEDRO DE PIMAMPIRO
AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025.

Secretaría Nacional de Planificación



Competencias	Modelo de gestión	Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT	Meta de resultados PDOT	ODS	Objetivo de Desarrollo o Sostenible e-ODS	OPND	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo-PND	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Meta de ODS
Gestión Ambiental	5. Gestión compartida entre diversos GAD	OE1.-Potenciar la gestión y el uso sustentable del patrimonio natural del cantón con actividades productivas sostenibles	DECLARAR AL MENOS 3.689,52 HECTÁREAS COMO ÁREA ECOLÓGICA DE CONSERVACIÓN MUNICIPAL PIMAMPIRO	ODS15_	15 Vida de ecosistemas terrestres	OPND11	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas



			(AECMP) CUYO USO SERÁ REGULADO EL PLAN DE MANEJO DEL ÁREA HASTA EL 2023						áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales
Gestión Ambiental	1. Gestión institucional directa	OE1.-Potenciar la gestión y el uso sustentable del patrimonio natural del cantón con actividades productivas sostenibles	MANTENER 370,75 HECTÁREAS DE ÁREA PARA PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES HASTA EL 2023	ODS15_	15 Vida de ecosistemas terrestres	OPND11	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales



<p>Forestación y reforestación</p>	<p>5. Gestión compartida entre diversos GAD</p>	<p>OE1.-Potenciar la gestión y el uso sustentable del patrimonio natural del cantón con actividades productivas sostenibles</p>	<p>1 CONVENIO DE RELACIÓN INSTITUCIONAL LEGALIZADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN PROVINCIAL DE IMBABURA HASTA EL 2023</p>	<p>ODS15_</p>	<p>15 Vida de ecosistemas terrestres</p>	<p>OPND11</p>	<p>11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales</p>	<p>11.3.1. Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero por deforestación en el sector de Uso del Suelo, Cambio de Uso del Suelo y Silvicultura (USCUSS) de 53.782,59 a 52.706,94 Gg CO2eq.</p>	<p>15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial</p>
<p>Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo</p>	<p>3. Gestión por contrato</p>	<p>OE1.-Potenciar la gestión y el uso sustentable del patrimonio natural del cantón con actividades productivas sostenibles</p>	<p>INCREMENTAR EL 60% DEL INDICE VERDE URBANO EN PIMAMPIRO HASTA EL 2023</p>	<p>ODS3_</p>	<p>3 Salud y bienestar</p>	<p>OPND6</p>	<p>6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.</p>	<p>6.7.4. Reducir el tiempo de comportamiento sedentario en un día normal de 150 minutos a 143 minutos en la población adulta (18-69 años).</p>	



<p>Prestar los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental</p>	<p>5. Gestión compartida entre diversos GAD</p>	<p>OE1.-Potenciar la gestión y el uso sustentable del patrimonio natural del cantón con actividades productivas sostenibles</p>	<p>PARTICIPAR POR LO MENOS UNA VEZ EN EL CONSEJO CONSULTIVO LOCAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE IMBABURA, PARA LA EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS AMBIENTALES HASTA EL 2023</p>	<p>ODS12_</p>	<p>12 Producción y consumo responsables</p>	<p>OPND12</p>	<p>12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático</p>	<p>12.2.1. Incrementar de 0% a 20% la recuperación de los residuos y/o desechos en el marco de la aplicación de las políticas de responsabilidad extendida al productor.</p>	<p>12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización</p>
<p>Prestar los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de</p>	<p>1. Gestión institucional directa</p>	<p>OE1.-Potenciar la gestión y el uso sustentable del patrimonio natural del cantón con actividades productivas sostenibles</p>	<p>EJECUTAR UNA CAMPAÑA POR AÑO PARA PRESERVAR EL AMBIENTE Y LOS RECURSOS</p>	<p>ODS12_</p>	<p>12 Producción y consumo responsables</p>	<p>OPND12</p>	<p>12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático</p>	<p>12.2.1. Incrementar de 0% a 20% la recuperación de los residuos y/o desechos en el marco de la aplicación de las políticas de</p>	<p>12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización</p>



saneamiento ambiental			NATURALES HASTA EL EL 2023					responsabilidad extendida al productor.	
Prestar los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental	1. Gestión institucional directa	OE1.-Potenciar la gestión y el uso sustentable del patrimonio natural del cantón con actividades productivas sostenibles	EJECUTAR UNA CAMPAÑA POR AÑO PARA EL BUEN USO DEL AGUA Y REDUCIR LA GENERACIÓN DE BASURA HASTA EL 2023	ODS12_	12 Producción y consumo responsables	OPND12	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.2.1. Incrementar de 0% a 20% la recuperación de los residuos y/o desechos en el marco de la aplicación de las políticas de responsabilidad extendida al productor.	12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización



Gestión Ambiental	3. Gestión por contrato	OE1.-Potenciar la gestión y el uso sustentable del patrimonio natural del cantón con actividades productivas sostenibles	UN PLAN DE MANEJO PARA EL ÁREA ECOLÓGICA DE CONSERVACIÓN MUNICIPAL DE PIMAMPIRO HASTA EL 2023	ODS15_	15 Vida de ecosistemas terrestres	OPND11	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales
Gestión Ambiental	5. Gestión compartida entre diversos GAD	OE1.-Potenciar la gestión y el uso sustentable del patrimonio natural del cantón con actividades productivas sostenibles	ARTICULAR TRES PROYECTOS DE INVESTIGACION CON UNIVERSIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, HASTA EL 2023	ODS15_	15 Vida de ecosistemas terrestres	OPND11	11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas



									en virtud de acuerdos internacionales
Fomentar las actividades productivas regionales, provinciales. Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias	5. Gestión compartida entre diversos GAD	OE2.-Promover propuestas productivas sostenibles sustentadas en el turismo rural, la agricultura familiar campesina y la agregación de valor para diversificar la economía local.	UTILIZAR LA MARCA LOCAL EN LA PROMOCIÓN Y VENTA, DE AL MENOS 5 PRODUCTOS LOCALES, HASTA EL 2023	ODS2_	2 Hambre cero	OPND3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.2.1. Incrementar de 85,97% al 86,85% la participación de los alimentos producidos en el país en el consumo de los hogares ecuatorianos.	2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir



									valor y obtener empleos no agrícolas
Gestionar la cooperación internacional	5. Gestión compartida entre diversos GAD	OE2.-Promover propuestas productivas sostenibles sustentadas en el turismo rural, la agricultura familiar campesina y la agregación de valor para diversificar la economía local.	FIRMAR AL MENOS DOS ACUERDOS CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN PARA IMPULSAR PROYECTOS DE AGREGACIÓN DE VALOR Y COMERCIO ALTERNATIVO DE PRODUCTOS DE	ODS2_	2 Hambre cero	OPND3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.1.2. Aumentar el rendimiento de la productividad agrícola nacional de 117,78 a 136,85 tonelada/Hectárea (t/Ha).	2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las



			PIMAMPIRO, HASTA EL 2021						oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas
Gestionar la cooperación internacional	4. Delegación a otros niveles de gobierno	OE2.-Promover propuestas productivas sostenibles sustentadas en el turismo rural, la agricultura familiar campesina y la agregación de valor para diversificar la economía local.	ELABORAR AL MENOS DOS PROYECTOS PARA CAPTAR RECURSOS DE ORGANISMOS DE COOPERACIÓN ORIENTADOS A ENFRENTAR EL CAMBIO CLIMÁTICO HASTA EL 2022	ODS13_	13 Acción por el clima	OPND12	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.1.1. Incrementar de 71 a 96 los instrumentos integrados para aumentar la capacidad adaptación al cambio climático, promover la resiliencia al clima y mitigar el cambio climático sin comprometer la	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales



								producción de alimentos.	
Fomentar las actividades productivas regionales, provinciales. Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias	5. Gestión compartida entre diversos GAD	OE2.-Promover propuestas productivas sostenibles sustentadas en el turismo rural, la agricultura familiar campesina y la agregación de valor para diversificar la economía local.	INTEGRAR CADA AÑO, CINCUENTA PRODUCTORES EN LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN AGRO-PRODUCTIVA, CON ENFOQUE EN AGROECOLOGÍA Y BIOAGRICULTURA, HASTA EL 2020	ODS2_	2 Hambre cero	OPND3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.2.1. Incrementar de 85,97% al 86,85% la participación de los alimentos producidos en el país en el consumo de los hogares ecuatorianos.	2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la



									calidad de la tierra y el suelo
Fomentar las actividades productivas regionales, provinciales. Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias	5. Gestión compartida entre diversos GAD	OE2.-Promover propuestas productivas sostenibles sustentadas en el turismo rural, la agricultura familiar campesina y la agregación de valor para diversificar la economía local.	INTEGRAR 60 FAMILIAS AFC, EN UNA RED CON NUEVAS TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN QUE LES PERMITE MEJORAR SU CAPACIDAD PRODUCTIVA Y SU INCIDENCIA POLÍTICA, HASTA EL 2023 EN	ODS2_	2 Hambre cero	OPND3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.3.1. Incrementar del 4% al 25% el porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización.	2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las



			TODO EL CANTÓN						oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas
Fomentar las actividades productivas regionales, provinciales. Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias	5. Gestión compartida entre diversos GAD	OE2.-Promover propuestas productivas sostenibles sustentadas en el turismo rural, la agricultura familiar campesina y la agregación de valor para diversificar la economía local.	AL MENOS 60 PRODUCTORES AGRÍCOLAS EN EL ÁMBITO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA COMERCIALIZAN SUS PRODUCTOS DE MANERA TÉCNICA, ORGANIZADA Y SEGURA	ODS2_	2 Hambre cero	OPND3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.3.1. Incrementar del 4% al 25% el porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización.	2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las



			HASTA EL 2023						oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas
Fomentar las actividades productivas regionales, provinciales. Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias	5. Gestión compartida entre diversos GAD	OE2.-Promover propuestas productivas sostenibles sustentadas en el turismo rural, la agricultura familiar campesina y la agregación de valor para diversificar la economía local.	MEJORAR LA COMERCIALIZACIÓN DEL 20% DE PRODUCTORES FRUTÍCOLAS REGISTRADOS EN LA MUNICIPALIDAD, MEJORAN SUS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN, HASTA EL 2023	ODS2_	2 Hambre cero	OPND3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.1.2. Aumentar el rendimiento de la productividad agrícola nacional de 117,78 a 136,85 tonelada/Hectárea (t/Ha).	2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren



									progresivamente la calidad de la tierra y el suelo
Desarrollo de actividades turísticas	1. Gestión institucional directa	OE2.-Promover propuestas productivas sostenibles sustentadas en el turismo rural, la agricultura familiar campesina y la agregación de valor para diversificar la economía local.	ACTUALIZAR UN PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO, CONJUNTAMENTE CON LAS PARROQUIAS, HASTA EL 2023	ODS8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND8	8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	8.3.1. Incrementar los sitios patrimoniales de gestión cultural comunitaria habilitados y puestos en valor para efectuar procesos de turismo rural sostenible, de 0 a 20.	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales



<p>Desarrollo de actividades turísticas</p>	<p>1. Gestión institucional directa</p>	<p>OE2.-Promover propuestas productivas sostenibles sustentadas en el turismo rural, la agricultura familiar campesina y la agregación de valor para diversificar la economía local.</p>	<p>INCREMENTAR EL 20% TURISTAS, QUE VISITAN ATRACTIVOS TURÍSTICOS EN EL CANTÓN PIMAMPIRO, HASTA EL 2023</p>	<p>ODS8_</p>	<p>8 Trabajo decente y crecimiento económico</p>	<p>OPND8</p>	<p>8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.</p>	<p>8.3.1. Incrementar los sitios patrimoniales de gestión cultural comunitaria habilitados y puestos en valor para efectuar procesos de turismo rural sostenible, de 0 a 20.</p>	<p>8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales</p>
<p>Desarrollo de actividades turísticas</p>	<p>1. Gestión institucional directa</p>	<p>OE2.-Promover propuestas productivas sostenibles sustentadas en el turismo rural, la agricultura familiar campesina y la agregación de valor para</p>	<p>CAPACITAR Y PRESTAR ASISTENCIA TÉCNICA A 100 EMPRENDEDORES TURÍSTICOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS,</p>	<p>ODS8_</p>	<p>8 Trabajo decente y crecimiento económico</p>	<p>OPND2</p>	<p>2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomenta el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema</p>	<p>2.3.3. Aumentar el empleo en las principales actividades turísticas de 460.498 a 495.820.</p>	<p>8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales</p>



		diversificar la economía local.	HASTA EL 2023				financiero nacional.		
Desarrollo de actividades turísticas	5. Gestión compartida entre diversos GAD	OE2.-Promover propuestas productivas sostenibles sustentadas en el turismo rural, la agricultura familiar campesina y la agregación de valor para diversificar la economía local.	REALIZAR UN ESTUDIO, PARA DEFINIR TRES GEORUTAS QUE SEAN OPERATIVAS EN EL CANTÓN PIMAMPIRO HASTA EL 2023	ODS8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND2	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.3.3. Aumentar el empleo en las principales actividades turísticas de 460.498 a 495.820.	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales



<p>Desarrollo de actividades turísticas</p>	<p>5. Gestión compartida entre diversos GAD</p>	<p>OE2.-Promover propuestas productivas sostenibles sustentadas en el turismo rural, la agricultura familiar campesina y la agregación de valor para diversificar la economía local.</p>	<p>LEVANTAR UN ESTUDIO DE OFERTA TURÍSTICA Y TRES PAQUETES TURÍSTICOS DISEÑADOS Y EN EJECUCIÓN HASTA EL 2023</p>	<p>ODS8_</p>	<p>8 Trabajo decente y crecimiento económico</p>	<p>OPND2</p>	<p>2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomenten el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.</p>	<p>2.3.1. Aumentar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 704,67 millones a USD 2.434,60 millones.</p>	<p>8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales</p>
<p>Fomentar las actividades productivas regionales, provinciales. Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias</p>	<p>1. Gestión institucional directa</p>	<p>OE2.-Promover propuestas productivas sostenibles sustentadas en el turismo rural, la agricultura familiar campesina y la agregación de valor para diversificar la economía local.</p>	<p>MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA FINANCIAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE 100 PEQUEÑOS PRODUCTORES, HASTA EL 2023</p>	<p>ODS2_</p>	<p>2 Hambre cero</p>	<p>OPND3</p>	<p>3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.</p>	<p>3.1.2. Aumentar el rendimiento de la productividad agrícola nacional de 117,78 a 136,85 toneladas/Hectárea (t/Ha).</p>	<p>2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos</p>



									meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo
Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno	4. Delegación a otros niveles de gobierno	OE3.-Garantizar a la población el acceso digno a derechos a salud, educación, cultura deportes, con énfasis en los grupos prioritarios, fortaleciendo su identidad, recuperando su patrimonio y preservando	AL MENOS UNA(1) PROPUESTA EDUCATIVA PARTICIPATIVA ACORDE A LA REALIDAD Y NECESIDADES DEL TERRITORIO FORTALECIENDO LA RELACIÓN INSTITUCIONES, FAMILIA,	ODS4_	4 Educación de calidad	OPND7	7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.		4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos



		sus tradiciones y costumbres.	COMUNIDAD AL 2023						
Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural	1. Gestión institucional directa	OE3.-Garantizar a la población el acceso digno a derechos a salud, educación, cultura deportes, con énfasis en los grupos prioritarios, fortaleciendo su identidad, recuperando su patrimonio y preservando	EJECUTAR DOS AGENDAS, UNA CULTURAL Y UNA DEPORTIVA POR AÑO, HASTA EL 2023	ODS3_	3 Salud y bienestar	OPND6	6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.	6.7.1. Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en la población de niñas, niños y jóvenes (5-17 años) del 88,21% al 83,21%.	



		sus tradiciones y costumbres.							
Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural	1. Gestión institucional directa	OE3.-Garantizar a la población el acceso digno a derechos a salud, educación, cultura deportes, con énfasis en los grupos prioritarios, fortaleciendo su identidad, recuperando su patrimonio y preservando sus tradiciones y costumbres.	INCREMENTAR EL 40% DE NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN, CON RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS QUE SE PROGRAMAN Y EJECUTAN EN EL CANTÓN	ODS8_	8 Trabajo decente y crecimiento económico	OPND2	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.3.3. Aumentar el empleo en las principales actividades turísticas de 460.498 a 495.820.	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales



<p>Infraestructura y equipamientos físicos de salud y educación</p>	<p>4. Delegación a otros niveles de gobierno</p>	<p>OE3.-Garantizar a la población el acceso digno a derechos a salud, educación, cultura deportes, con énfasis en los grupos prioritarios, fortaleciendo su identidad, recuperando su patrimonio y preservando sus tradiciones y costumbres.</p>	<p>EJECUTAR Y/O GESTIONAR AL MENOS UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DESARROLLADAS POR AÑO EN EL CANTÓN PIMAMPIRO, HASTA EL 2023</p>	<p>ODS3_</p>	<p>3 Salud y bienestar</p>	<p>OPND6</p>	<p>6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.</p>	<p>6.5.1. Incrementar la proporción de médicos familiares que trabajan haciendo atención primaria de 1,14 a 1,71 por cada 10.000 habitantes.</p>	<p>3.c Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo</p>
---	--	--	--	--------------	----------------------------	--------------	---	--	--



<p>Protección integral de derechos</p>	<p>1. Gestión institucional directa</p>	<p>OE3.-Garantizar a la población el acceso digno a derechos a salud, educación, cultura deportes, con énfasis en los grupos prioritarios, fortaleciendo su identidad, recuperando su patrimonio y preservando sus tradiciones y costumbres.</p>	<p>CONTAR CON UNA AGENDA CANTONAL PARA LA IGUALDAD, IMPLEMENTÁNDOSE CON EL OBJETIVO DE QUE LA POBLACIÓN DEL CANTÓN SE MUESTRA SATISFECHA CON LOS BIENES Y SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONJUNTO DE ORGANISMOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS</p>	<p>ODS1_</p>	<p>1 Fin de la pobreza</p>	<p>OPND5</p>	<p>5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.</p>	<p>5.3.1. Incrementar el porcentaje de personas cubiertas por alguno de los regímenes de seguridad social pública contributiva del 37,56% al 41,73%.</p>	<p>16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo</p>
--	---	--	---	--------------	----------------------------	--------------	--	--	--



			INCLUSIÓN Y EQUIDAD SOCIAL DEL CANTÓN PIMAMPIRO, HASTA EL 2023						
Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno	5. Gestión compartida entre diversos GAD	OE3.-Garantizar a la población el acceso digno a derechos a salud, educación, cultura deportes, con énfasis en los grupos	SUSCRIBIR Y EJECUTAR AL MENOS DOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN AL AÑO,	ODS1_	1 Fin de la pobreza	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.3.1. Incrementar el porcentaje de personas cubiertas por alguno de los regímenes de seguridad social pública contributiva del	1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables



		prioritarios, fortaleciendo su identidad, recuperando su patrimonio y preservando sus tradiciones y costumbres.	HASTA EL 2023					37,56% al 41,73%.	
Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios	5. Gestión compartida entre diversos GAD	OE3.-Garantizar a la población el acceso digno a derechos a salud, educación, cultura deportes, con énfasis en los grupos prioritarios, fortaleciendo su identidad, recuperando su patrimonio y preservando sus tradiciones y costumbres.	ACTUALIZAR E IMPLEMENTAR UNA AGENDA DE REDUCCIÓN DE RIESGOS EN ARTICULACIÓN CON GAD PARROQUIALES HASTA EL 2023	ODS16_	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND9	9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos		16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas



<p>Prestar los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental</p>	<p>1. Gestión institucional directa</p>	<p>OE4.-Dotar al territorio cantonal del equipamiento y de la infraestructura que sustente el desarrollo social y económico y revalorice lo rural, potenciando la vocación productiva del territorio</p>	<p>INCREMENTAR EL 20% DE SERVICIO DE AGUA POTABLE EN RELACIÓN AL AGUA ENTUBADA, COMO APOORTE A LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL AGUA DEL CANTÓN, HASTA EL 2023</p>	<p>ODS6_</p>	<p>6 Agua limpia y saneamiento</p>	<p>OPND13</p>	<p>13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos</p>	<p>13.1.1. Incrementar el territorio nacional bajo protección hídrica de 18.152,13 a 284.000 hectáreas.</p>	<p>6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua</p>
<p>Prestar los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de</p>	<p>3. Gestión por contrato</p>	<p>OE4.-Dotar al territorio cantonal del equipamiento y de la infraestructura que sustente el desarrollo social y económico y</p>	<p>PONER EN FUNCIONAMIENTO EL 25% DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y SISTEMAS DE ALCANTARILLADO</p>	<p>ODS6_</p>	<p>6 Agua limpia y saneamiento</p>	<p>OPND13</p>	<p>13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos</p>	<p>13.1.1. Incrementar el territorio nacional bajo protección hídrica de 18.152,13 a 284.000 hectáreas.</p>	<p>6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a</p>



saneamiento ambiental		revalorice lo rural, potenciando la vocación productiva del territorio	ADO HASTA EL 2023						la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua
Prestar los de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental	5. Gestión compartida entre diversos GAD	OE4.-Dotar al territorio cantonal del equipamiento y de la infraestructura que sustente el desarrollo social y económico y revalorice lo rural, potenciando la vocación productiva del territorio	AMPLIAR AL MENOS UN 20% DE COBERTURA Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS HASTA EL 2023.	ODS13_	13 Acción por el clima	OPND12	12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.1.2. Reducir del 91,02 a 82,81 la vulnerabilidad al cambio climático, en función de la capacidad de adaptación.	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales



<p>Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo</p>	<p>1. Gestión institucional directa</p>	<p>OE4.-Dotar al territorio cantonal del equipamiento y de la infraestructura que sustente el desarrollo social y económico y revalorice lo rural, potenciando la vocación productiva del territorio</p>	<p>EJECUTAR EL 80% DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN POR AÑO, HASTA EL 2023</p>	<p>ODS3_</p>	<p>3 Salud y bienestar</p>	<p>OPND6</p>	<p>6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.</p>	<p>6.7.2. Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en la población adulta (18-69 años) del 17,80% al 13,00%.</p>	<p>3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar</p>
<p>Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo</p>	<p>3. Gestión por contrato</p>	<p>OE4.-Dotar al territorio cantonal del equipamiento y de la infraestructura que sustente el desarrollo social y económico y</p>	<p>EJECUTAR O MANTENER EN PROCESO AL MENOS 5 PROYECTOS DE GESTIÓN URBANA Y RURAL EN EL CANTÓN,</p>	<p>ODS3_</p>	<p>3 Salud y bienestar</p>	<p>OPND6</p>	<p>6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.</p>	<p>6.7.2. Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en la población adulta (18-69 años) del 17,80% al 13,00%.</p>	<p>3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar</p>



		revalorice lo rural, potenciando la vocación productiva del territorio	HASTA EL 2023.						
Hábitat y vivienda	4. Delegación a otros niveles de gobierno	OE4.-Dotar al territorio cantonal del equipamiento y de la infraestructura que sustente el desarrollo social y económico y revalorice lo rural, potenciando la vocación productiva del territorio	GESTIONAR AL MENOS 50 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL, HASTA EL 2023	ODS11_	11 Ciudades y comunidades sostenibles	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.4.1. Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales



<p>Planificar, construir y mantener el sistema vial regional, la vialidad urbana; y planificar y mantener en coordinación con los gobiernos provinciales la vialidad parroquial rural.</p>	<p>5. Gestión compartida entre diversos GAD</p>	<p>OE4.-Dotar al territorio cantonal del equipamiento y de la infraestructura que sustente el desarrollo social y económico y revalorice lo rural, potenciando la vocación productiva del territorio</p>	<p>EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE AL MENOS 17 KILÓMETROS DE VÍAS ASFALTADAS, HASTA EL 2023</p>	<p>ODS9_</p>	<p>9 Industria, innovación e infraestructura</p>	<p>OPND2</p>	<p>2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomenten el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.</p>	<p>2.2.3. Incrementar el mantenimiento de la red vial estatal con modelos de gestión sostenible del 17,07% al 40%.</p>	<p>9.b Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas</p>
<p>Planificar, construir y mantener el sistema vial regional, la vialidad urbana; y planificar y mantener en coordinación con los gobiernos provinciales la</p>	<p>5. Gestión compartida entre diversos GAD</p>	<p>OE4.-Dotar al territorio cantonal del equipamiento y de la infraestructura que sustente el desarrollo social y económico y</p>	<p>PRESTAR MANTENIMIENTO AL MENOS A 75 KILOMETROS DE VÍAS POR AÑO, HASTA EL 2023</p>	<p>ODS9_</p>	<p>9 Industria, innovación e infraestructura</p>	<p>OPND2</p>	<p>2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomenten el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización</p>	<p>2.2.3. Incrementar el mantenimiento de la red vial estatal con modelos de gestión sostenible del 17,07% al 40%.</p>	<p>9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el</p>



vialidad parroquial rural.		revalorice lo rural, potenciando la vocación productiva del territorio					del sistema financiero nacional.		acceso asequible y equitativo para todos
Planificar, construir y mantener el sistema vial regional, la vialidad urbana; y planificar y mantener en coordinación con los gobiernos provinciales la vialidad parroquial rural.	4. Delegación a otros niveles de gobierno	OE4.-Dotar al territorio cantonal del equipamiento y de la infraestructura que sustente el desarrollo social y económico y revalorice lo rural, potenciando la vocación productiva del territorio	ELABORAR UN ESTUDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VÍA DE CONEXIÓN INTER-PARROQUIAL, HASTA EL 2023	ODS9_	9 Industria, innovación e infraestructura	OPND2	2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.2.3. Incrementar el mantenimiento de la red vial estatal con modelos de gestión sostenible del 17,07% al 40%.	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos



<p>Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego</p>	<p>4. Delegación a otros niveles de gobierno</p>	<p>OE4.-Dotar al territorio cantonal del equipamiento y de la infraestructura que sustente el desarrollo social y económico y revalorice lo rural, potenciando la vocación productiva del territorio</p>	<p>GESTIONAR EL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE 10 JUNTAS DE AGUA DE RIEGO HASTA EL 2023</p>	<p>ODS6_</p>	<p>6 Agua limpia y saneamiento</p>	<p>OPND3</p>	<p>3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.</p>	<p>3.1.4. Aumentar la tasa de cobertura con riego tecnificado parcelario para pequeños y medianos productores del 15,86% al 38,88%.</p>	<p>6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua</p>
<p>Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia</p>	<p>3. Gestión por contrato</p>	<p>OE4.-Dotar al territorio cantonal del equipamiento y de la infraestructura que sustente el desarrollo social y económico y</p>	<p>PRESTAR MANTENIMIENTO Y/O CONTRUIR TRES EQUIPAMIENTOS DE SOPORTE (MERCADO 10 DE AGOSTO,</p>	<p>ODS9_</p>	<p>9 Industria, innovación e infraestructura</p>	<p>OPND3</p>	<p>3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la</p>		<p>9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales,</p>



		revalorice lo rural, potenciando la vocación productiva del territorio	MERCADO DE TRANSFERENCIA, CAMAL) HASTA EL 2023				economía circular.		y duplicar esa contribución en los países menos adelantados
Determinar las políticas de investigación e innovación del conocimiento, desarrollo y transferencia de tecnologías necesarias para el desarrollo provincial	1. Gestión institucional directa	OE4.-Dotar al territorio cantonal del equipamiento y de la infraestructura que sustente el desarrollo social y económico y revalorice lo rural, potenciando la vocación productiva del territorio	ARTICULAR AL MENOS DOS ACCIONES, PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENERGÉTICOS Y TELECOMUNICACIONES POR AÑO, HASTA EL 2023	ODS9_	9 Industria, innovación e infraestructura	OPND5	5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.	5.5.2. Incrementar la penetración de Internet móvil y fijo del 68,08% al 78,00%.	9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020



<p>Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo</p>	<p>1. Gestión institucional directa</p>	<p>OE4.-Dotar al territorio cantonal del equipamiento y de la infraestructura que sustente el desarrollo social y económico y revalorice lo rural, potenciando la vocación productiva del territorio</p>	<p>PRESTAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL 35% DE ESPACIOS DEPORTIVOS DEL CANTÓN, CON UN PLAN DE USO, HASTA EL 2023</p>	<p>ODS3_</p>	<p>3 Salud y bienestar</p>	<p>OPND6</p>	<p>6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.</p>	<p>6.7.2. Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en la población adulta (18-69 años) del 17,80% al 13,00%.</p>	<p>3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar</p>
<p>Gestionar la cooperación internacional</p>	<p>1. Gestión institucional directa</p>	<p>OE5.- Desarrollar las capacidades locales en ciudadanía, técnicos de instituciones, líderes sociales y dirigentes e instituciones en</p>	<p>GESTIONAR Y/O FIRMAR AL MENOS CUATRO PROYECTOS PARA OBRAS DEL CANTÓN, HASTA EL 2023</p>	<p>ODS17_</p>	<p>17 Alianzas para lograr los objetivos</p>	<p>OPND4</p>	<p>4. Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.</p>	<p>4.2.2 Incrementar de 30,64% a 32,61% los ingresos de autogestión respecto a los ingresos totales de los GAD</p>	<p>17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole</p>



		general, para ejecutar el PDOT como guía del desarrollo del cantón.							
Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos	1. Gestión institucional directa	OE5.- Desarrollar las capacidades locales en ciudadanía, técnicos de instituciones, líderes sociales y dirigentes e instituciones en general, para ejecutar el PDOT como guía del desarrollo del cantón.	EJECUTAR AL MENOS SEIS EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, AL EQUIPO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y POLÍTICO DEL GAD CANTONAL AL 2022	ODS16_	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND14	14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	14.3.2 Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,08 a 8,00.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas



<p>Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.</p>	<p>5. Gestión compartida entre diversos GAD</p>	<p>OE5.- Desarrollar las capacidades locales en ciudadanía, técnicos de instituciones, líderes sociales y dirigentes e instituciones en general, para ejecutar el PDOT como guía del desarrollo del cantón.</p>	<p>EJECUTAR EL 80% DEL PLAN DE BUEN GOBIERNO LOCAL CON LOS GAD PARROQUIALES, PARA IMPULSAR PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ORGANIZACIÓN SOCIAL EN EL CANTÓN AL 2023</p>	<p>ODS16_</p>	<p>16 Paz, justicia e instituciones sólidas</p>	<p>OPND7</p>	<p>7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.</p>		<p>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</p>
<p>Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones</p>	<p>1. Gestión institucional directa</p>	<p>OE5.- Desarrollar las capacidades locales en ciudadanía, técnicos de instituciones, líderes sociales y dirigentes e</p>	<p>ESTRUCTURAR EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON AL MENOS 200 CIUDADANOS CON EQUIDAD</p>	<p>ODS16_</p>	<p>16 Paz, justicia e instituciones sólidas</p>	<p>OPND14</p>	<p>14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y</p>	<p>14.3.1 Incrementar de 16,84 a 38,84 el Índice de Implementación de la Mejora Regulatoria en el Estado para optimizar la</p>	<p>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</p>



territoriales de base.		instituciones en general, para ejecutar el PDOT como guía del desarrollo del cantón.	DE GÉNERO Y GENERACION AL AL 2023				control, con independencia y autonomía.	calidad de vida de los ciudadanos, el clima de negocios y la competitividad.	
Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.	1. Gestión institucional directa	OE5.- Desarrollar las capacidades locales en ciudadanía, técnicos de instituciones, líderes sociales y dirigentes e instituciones en general, para ejecutar el PDOT como guía del desarrollo del cantón.	1 UNIÓN DE BARRIOS DE PIMAMPIRO CREADA Y EN FUNCIONAMIENTO HASTA EL 2023	ODS16_	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND14	14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	14.3.1 Incrementar de 16,84 a 38,84 el Índice de Implementación de la Mejora Regulatoria en el Estado para optimizar la calidad de vida de los ciudadanos, el clima de negocios y la competitividad.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas



<p>Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.</p>	<p>1. Gestión institucional directa</p>	<p>OE5.- Desarrollar las capacidades locales en ciudadanía, técnicos de instituciones, líderes sociales y dirigentes e instituciones en general, para ejecutar el PDOT como guía del desarrollo del cantón.</p>	<p>FORMAR A 100 CIUDADANOS DEL CANTÓN EN LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN EN TEMAS DE CIUDADANÍA, LIDERAZGO, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN LOCAL AL 2023 (ESCUELA DE LÍDERES).</p>	<p>ODS16_</p>	<p>16 Paz, justicia e instituciones sólidas</p>	<p>OPND14</p>	<p>14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.</p>	<p>14.3.1 Incrementar de 16,84 a 38,84 el Índice de Implementación de la Mejora Regulatoria en el Estado para optimizar la calidad de vida de los ciudadanos, el clima de negocios y la competitividad.</p>	<p>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</p>
--	---	---	--	---------------	---	---------------	--	---	---



<p>Ejercicio de las competencias de protección integral a la niñez y adolescencia</p>	<p>1. Gestión institucional directa</p>	<p>OE5.- Desarrollar las capacidades locales en ciudadanía, técnicos de instituciones, líderes sociales y dirigentes e instituciones en general, para ejecutar el PDOT como guía del desarrollo del cantón.</p>	<p>OCHO ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL CONJUNTO DE ORGANISMOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS INCLUSIÓN Y EQUIDAD SOCIAL DEL CANTÓN PIMAMPIRO, EN CUANTO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; EN</p>	<p>ODS16_</p>	<p>16 Paz, justicia e instituciones sólidas</p>	<p>OPND7</p>	<p>7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.</p>	<p>7.3.1. Incrementar el porcentaje de respuesta a la atención de víctimas de violencia para que cuenten con un plan de acompañamiento o pasando de 67,60% a 95,00%.</p>	<p>16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños</p>
---	---	---	---	---------------	---	--------------	--	--	--



			COORDINACIÓN CON EL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL HASTA EL 2023						
Fomentar las actividades productivas regionales, provinciales. Incentivar el desarrollo de las actividades	5. Gestión compartida entre diversos GAD	OE5.- Desarrollar las capacidades locales en ciudadanía, técnicos de instituciones, líderes sociales y dirigentes e	8 EMPRENDIMIENTOS DEL CANTÓN UTILIZAN LA MARCA LOCAL AL 2023	ODS2_	2 Hambre cero	OPND3	3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la	3.2.1. Incrementar de 85,97% al 86,85% la participación de los alimentos producidos en el país en el consumo de los	2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los



productivas comunitarias		instituciones en general, para ejecutar el PDOT como guía del desarrollo del cantón.					economía circular.	hogares ecuatorianos.	ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo
Protección integral de derechos	4. Delegación a otros niveles de gobierno	OE5.- Desarrollar las capacidades locales en ciudadanía, técnicos de instituciones, líderes sociales y dirigentes e instituciones en general, para ejecutar el PDOT como guía del	UNA ORDENANZA DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, REFORMADA Y APROBADA EN FUNCIÓN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES LOCALES DE	ODS16_	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND7	7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.		16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños



		desarrollo del cantón.	LA CIUDADANÍA EN PARTICIPACIÓN, DERECHOS, PROTECCIÓN Y CONTROL SOCIAL, HASTA EL 2023						
Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	3. Gestión por contrato	OE5.-Desarrollar las capacidades locales en ciudadanía, técnicos de instituciones, líderes sociales y dirigentes e instituciones en general, para ejecutar el PDOT como guía del desarrollo del cantón.	3 HERRAMIENTAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL ELABORADAS Y ACTUALIZADAS	ODS16_	16 Paz, justicia e instituciones sólidas	OPND14	14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	14.3.2 Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,08 a 8,00.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas